

262

la mas minima oposicion a que se
celebrare el Cavido havaguardo todos los
puntos de la citacion, y que el no
havere caecutado an' p' por haver
mandado el S.^o Regente de la R.^{ta} Audiencia
diferir para otro Ayuntamiento algu-
no de los particulares, en los que no
contempla' necesaria la asistencia de la
Diputacion, a todo lo qual se evidencia
que la Ciudad procedio a sostener y
defender las regaliamas que entendia le
pertenecian sin perjudicar en cosa alguna
las que corresponden a los Diputados de
Abastos, ni menos contravenir las dispo-
siciones resoluciones establecidas en la
materia, en cuya virtud Acordo' una-
nimem.^{te} que con testimonio de este
Acuerdo, y de lo demas q.^e convenga a
se acuda a la R.^{ta} Chancilleria de Gra-
nada y en Sala de Justicia, ante el
Real Acuerdo use la Ciudad el derecho
que le corresponde para indemnizarse
de la culpa que por la Diputacion le
imputa, pidiendo la restitucion de las
cosas en que se le ha condenado, con lo

Habilitacion
de varios Cav.
Rep.^{tes} en nombre
de Aguas

Demas que convenga

En este Ayuntamiento.

¶

Se ha visto una Real

